



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 5 Ciudad de México, jueves 7 de enero de 2021](#)

Ley de Migración.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 43, fracciones I y III y el párrafo cuarto; 64, fracción VI, y 144, fracción IV de la Ley de Migración.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias contrarias a las disposiciones del presente Decreto.

Secretaría de Gobernación. Estatuto de las Islas Marías, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1939.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Decreto por el que se **abroga** el **Estatuto de las Islas Marías**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1939.

El Ejecutivo Federal, en el ámbito de su competencia, deberá emitir las disposiciones jurídicas necesarias para que, en un plazo de treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, concluya la operación y cierre del Complejo Penitenciario ubicado en el archipiélago Islas Marías.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Características de una moneda conmemorativa del centenario de la muerte del general Emiliano Zapata Salazar.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto por el que se **establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la muerte del general Emiliano Zapata Salazar**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

I. Valor nominal: Veinte pesos.

II. Forma: dodecagonal.

III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).

IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 9.

Decreto por el que se **adicionan** los párrafos quinto, sexto y séptimo al artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 10.

Decreto por el que se **reforman** la fracción IV del artículo 7; la fracción III del artículo 10; y se **adiciona** una fracción XXI, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 9 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 30.

Decreto por el que se **reforma** la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Salud. Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 74.

Decreto por el que se expide la presente Ley que tiene por **objeto** establecer, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Salud.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 74.

Decreto por el que se **adiciona** una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 82.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.7250 M.N.** (diecinueve pesos con siete mil doscientos cincuenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se ejerce la facultad de atracción para fijar mecanismos y criterios sobre la aplicación de programas sociales conforme a los principios de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos y equidad en la contienda en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 85.

La presente Resolución por la que **se ejerce la facultad de atracción** para fijar los mecanismos y criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda respecto a la aplicación de programas sociales en los procesos electorales federal y locales de 2020-2021.

La Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de diciembre de 2020.